2º.- Que se expide el presente Edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, y puedan comparecer dentro del plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la notaría de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, número 11-A, y justificar tales derechos.

Almendral, a 3 de febrero de 2003.

## NOTARÍA DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *EDICTO de 4 de febrero de 2003, sobre acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.*

Doña María Inmaculada Benítez González, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en la ciudad de Fregenal de la Sierra, hace saber:

Que en mi Notaría, a requerimiento de don Germán Quintanilla Cid y su esposa, doña Cesárea Campano Campano, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción Registral y real. Urbana. Urbana. Solar con casa en término de Bodonal de la Sierra y en su calle Guía, número diecisiete de gobierno.

Tiene una Superficie, según Registro de trescientos treinta y seis metros cuadrados (336,00 $m^2$); en realidad la superficie de la finca es de mil quinientos veintiseis metros cuadros (1.526 $m^2$).

Linda: mirando desde la calle Guía, derecha entrando, con calle La Fuente; izquierda, con casa de Ángel Cid Quintanilla, calle Guía, número quince; y fondo, con calle La Cruz y Carretera a Valencia del Ventoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 71 de Bodonal de la Sierra, tomo 648, folio 56, finca número 4.254, inscripción 1ª.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, en particular al anterior colindante por el fondo, Isabel García, cuya finca se correspondería actualmente con la calle Cruz y carretera a Valencia del Ventoso, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Fregenal de la Sierra, a 4 de febrero de 2003.